

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL APURIMAC
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres""Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Apurímac, 28 de diciembre de 2022

OFICIO N° 0061-2022-CTVC/APURIMAC

Señor:

Pedro Pascual Gomez Cuellar

(e)Jefe de la Unidad Territorial del Programa Cuna Más

Presente.-

Asunto: Se ALERTA un (12) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| - CASO N° 0152-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0158-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0153-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0159-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0154-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0160-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0155-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0161-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0156-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0162-2022-CTVC/APU |
| - CASO N° 0157-2022-CTVC/APU | - CASO N° 0163-2022-CTVC/APU |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Apurímac: 942160032
Teléfono Nacional: 994432338

CASO

N° 0153-2022-CTVC/APU

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	19/12/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	GUERSON YOVANI PALIZA PINTO	3. NÚMERO-DNI:	31040792
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/11/2022
7. DEPARTAMENTO:	APURÍMAC	8. PROVINCIA:	AANDAHUAYLAS
9. DISTRITO:	ANDAHUAYLAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	HUINCHOS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	23951-SEÑOR DE HUANCA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	28	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría realizadas por el comité, evidenció el punto crítico descrito a continuación:

- 1. LOCAL TIENE BOTIQUIN PARA EMERGENCIA QUE CONTIENE MEDICAMENTOS VENCIDOS.** Durante la veeduría, se verificó el Botiquín, donde se encontró 01 frasco de paracetamol con fecha de vencimiento del 08/2022, 02 sobres marca salvera con fecha vencida 09/2022, 01 frasco suero fisiológico fecha vencida 08/2022. 01 crema quemarun fecha vencida 10/2022, por lo tanto, se debe proceder a su inmediato reemplazo, de acuerdo a lo establecido en la RDE-000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0. Numeral. 4.3.5 Equipamiento. (Ver Ficha de Veeduría)

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos del Programa y sus acciones de coordinación se solicita verificar el caso e implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada y eficiente prestación del servicio, por lo que en ese sentido se recomienda:

- Programa debe garantizar el cumplimiento de la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", con el propósito de garantizar un adecuado servicio a los niños/as usuarios.

- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Ficha de Vigilancia N° V-166-2022-APU-C (03 folio)



.....
Guerson Yovani Paliza Pinto
Responsable Regional.

Anexo 1: Ficha de Atención N° A-064-2022 –APU-D (03 folios)

[illegible][illegible]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
REDE REGIONAL APLURIMAC

VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO (SCD)

Teléfono Regional:	942168033	FICHA DE VIGILANCIA		CODIGO N°
Teléfono Nacional:	084432133	CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL - CIAI-PRESENCIAL		
100	¿La madre cuidadora o madre guía conoce la terminología de cada uno de los diferentes accidentes en día de riesgo?			
101	Al ingreso del CIAI se ha facilitado un lugar para el lavado de manos			
102	Al ingreso al CIAI las infecciones se lavan las manos			
103	TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (¿Fue evaluado RESPONDE a estos preguntas)			
103.1	¿Es fácil de encontrar la información que se necesita del Programa sobre el Servicio de Cuidado Diurno?			
103.2	¿Es oportuna la información que brinda el Programa sobre el Servicio de Cuidado Diurno?			
103.3	¿Es comprensible la información que brinda el Programa sobre el Servicio de Cuidado Diurno?			
104	NEUTRALIDAD (Imparcialidad)			
104.1	¿Algun miembro del Comité de Gestión y/o facilitador pro persona pública le pide al causante de una regular o favorable a cambio de favorable al Servicio de Cuidado Diurno?			
104.2	¿Algun miembro del Comité de Gestión y/o facilitador pro persona pública le pide al causante de una regular o favorable a cambio de favorable al Servicio de Cuidado Diurno?			
104.3	¿Algun miembro del Comité de Gestión y/o facilitador pro persona pública le pide al causante de una regular o favorable a cambio de favorable al Servicio de Cuidado Diurno?			
105	OBSERVACIONES / COMENTARIOS generales			
106	RECOMENDACIONES / SUGERENCIAS generales			
107	FECHA FINAL de la Vigilancia:		108	FECHA FINAL de la Vigilancia:
DATOS DEL INFORMANTE CIUDADANO PRINCIPAL QUE COLABORA CON BRINDAR INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL VALOR - MEMBRO VICARIO DEL DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE APLICA LA FICHA DE VIGILANCIA		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE MONITOREA Y COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN
DNI:	44224224	DNI:		DNI:
Nombre y Apellido:	Thelma María Toranzo	Nombre y Apellido:		Nombre y Apellido:
Cargo:	Madre Guía	Cargo:		Cargo:
Correo electrónico:		Correo electrónico:		Correo electrónico:
Teléfono:	942454264	Teléfono:		Teléfono: